



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚM. LS-MX-019/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 09:30 horas del día catorce de julio del año dos mil veinte, reunidos en la sala adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del Palacio Municipal, Calle Enríquez S/N. de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, los Servidores Públicos **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **C. Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **C. Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **C. Jaqueline Reyes Hernández**, Representante del Departamento de Servicios y Mantenimiento; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación Simplificada Núm. **LS-MX-019/2020 relativa a la contratación del servicio de fumigación para diversas áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.**

VISTO

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes, **C. IGNACIO LEAL HUERTA** y **PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.**; de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Licitación Simplificada Núm. LS-MX-019/2020.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **contratación del servicio de fumigación para diversas áreas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver;** para la emisión del fallo correspondiente.

SEGUNDO. Que para la contratación requerida se optó por la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha 02 de julio del presente año, se invitó vía correo electrónico a los proveedores: **C. IGNACIO LEAL HUERTA, PLAGAS STOP, S.A. DE C.V., RIVER DEL GOLFO, S.A. DE C.V., INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., C. LUIS ENRIQUE CARMONA SAAVEDRA, L2G BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y C. MARTÍN GARCÍA BAUTISTA;** todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.

CUARTO. Que de conformidad con la invitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13 de julio del presente año** a las **09:30** horas, por la Comisión de licitación integrada por: el **C. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **C. Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **C. Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría; **C. Rubén Mendoza Rodríguez**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **C. Jaqueline Reyes Hernández**, Representante del Departamento de Servicios y

7



Mantenimiento y por parte de los licitantes la **C. Kathia Gabriela Fajart Diosdado**, representante legal de la empresa **Plagas Stop, S.A. de C.V.** y el **C. Ignacio Leal Huerta**; recibiéndose las propuestas de manera formal del **C. IGNACIO LEAL HUERTA y PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de licitación. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 14, 16 fracción I, 33 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, solo los licitantes **C. IGNACIO LEAL HUERTA y PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.**, optaron por entregar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas. Se procedió a la apertura en primer término del sobre de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo de esta acta.-----

El licitante **C. IGNACIO LEAL HUERTA**, en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

El licitante **PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

Se procede a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente, dando lectura a los precios totales en concurso, con el impuesto al valor agregado y sin incluir este, así como la demás documentación que las integran. A continuación los integrantes de la comisión de la licitación proceden a firmar las proposiciones, recibiéndose éstas para realizar su evaluación cualitativa.-----

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
C. IGNACIO LEAL HUERTA	\$396,068.97	\$63,371.03	\$459,440.00
PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.	\$715,409.76	\$114,465.56	\$829,875.32

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación.-----



TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes **C. IGNACIO LEAL HUERTA** y **PLAGAS STOP, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el Jefe del Departamento de Servicios y Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Administración, quien emitió su Dictamen Técnico con número de folio DSYM/357/2020, así mismo determinando y resultando que el licitante:-----

C. IGNACIO LEAL HUERTA, en su propuesta técnica, **CUMPLE** cualitativamente con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases, en relación al lote único.--

PLAGAS STOP, S.A. DE C.V., en su propuesta técnica, **CUMPLE** cualitativamente con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases, en relación al lote único.--

CUARTO. - De conformidad con el Artículo 39, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, se solicita, mediante oficio No. DA/LIC/0983/2020, al licitante **C. IGNACIO LEAL HUERTA**, la aclaración del precio unitario SIN IVA, del servicio ofertado para cada inmueble que integra su propuesta económica, toda vez que su propuesta económica refleja un precio unitario fijo con IVA, en relación con el total de la propuesta económica.-----

QUINTO. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.-----

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrió el licitante, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis de la proposición económica, resolviendo que con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación del lote único de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar al licitante **C. IGNACIO LEAL HUERTA** por un monto de **\$396,068.97**



(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor Agregado de \$63,371.03 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) dando un monto total de \$459,440.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)-----

SEGUNDO. -Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de inicio de la prestación del servicio:** En las fechas previamente acordadas con la convocante a través del Departamento de Servicio y Mantenimiento.
- II. **Pago:** El pago de los servicios prestados se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz. No se otorgará anticipo.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la prestación del servicio a entera satisfacción de las convocantes y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por el área técnica y/o por la Dirección de Administración con cargo a **RECURSOS FISCALES 2020.**
- IV. **Lugar de la prestación del servicio:** En los domicilios señalados en el anexo técnico.
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de **treinta** días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----

TERCERO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y alcance con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 11:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----


C. Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


C. Blanca Lydia Pérez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones


C. Jaqueline Reyes Hernández
Representante del Departamento de Servicios y Mantenimiento


C. Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría